

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

75**MADRID NÚMERO 51****EDICTO**

Don Félix Matamala Sacristán, secretario del Juzgado de instrucción número 51 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 484 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 299 de 2011

En Madrid, a 16 de septiembre de 2011.—Don Eduardo López-Palop González de Peredo, magistrado-juez de instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 484 de 2011, seguida en este Juzgado por una falta de lesiones por imprudencia en accidente de circulación, contra don Juan Carlos Ochoa Verderato y la compañía aseguradora “Mutua Madrileña Automovilista”, como responsable civil directa, habiendo sido parte en la misma como denunciante doña Silvia Rubio Lamata.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Juan Carlos Ochoa Verderato, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia leve en accidente de circulación, a la pena de veinte días de multa, a razón de una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, así como a que indemnice a doña Silvia Rubio Lamata con la cantidad de 1.724,55 euros por las lesiones sufridas y por los daños causados en el vehículo de su propiedad en la cantidad que resulte de tasar los daños sufridos en el mismo en ejecución de sentencia, y al pago de las costas que genere el presente procedimiento. Del pago de esta cantidad se declara directamente responsable a la compañía aseguradora “Mutua Madrileña Automovilista”. La indemnización líquida devengará el interés legal incrementado en un 50 por 100 desde la fecha del siniestro con cargo a la aseguradora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José María Serret Salcedo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/7.932/12)